Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 01	O.C. Institucional S/N°/NO APLICAR

Nivel de Entidad: 12.17	**Fecha de Emisión: 23/12/2020**
Entidad: MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)	
Unidad Compradora (Código SICP): 1357	
ID del Llamado: 377.498	**Tipo de Procedimiento:** CONCURSO DE OFERTA N° 05/2020
Descripción del Llamado: CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Proveedor: ALFA S.A. DE SEGUROS	**RUC:** 80004049-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de ítem	Descripción de los Bienes	Uinidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Seguro de vehiculos (Cobertura CTR)	Unidad	Unidad	1	409.300.000	**409.300.000**
2	2	Robo de valores en tránsito	Unidad	Unidad	1	7.000.000	**7.000.000**
3	3	Robo de valores en ventanilla	Unidad	Unidad	1	14.000.000	**14.000.000**
TOTAL							**430.300.000**

SON GUARANÍES: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRECIENTOS MIL----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 24/12/2020	Hasta: 28/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (Cinco) días

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa, a través del Departamento de Transporte y Talleres

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	00.	3	260	30	99	13.000.000
						Total:		13.000.000

ALFA S.A. DE SEGUROS David Solalinde Departamento de Emisión FIRMA PROVEEDOR	23/12/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – Dirección Adm. ING. DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA